

DECRETO N°

904

TEMUCO,

20 FEB. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7509/110 de fecha 18/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : GODOY HUILICAL CECILIA ROSEMARIE
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : FERIA PINTO BANDEJON 7 PUESTO 26
 CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON 7
 TELEFONO : N/T CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 66.191.- la que será cancelada con \$ 18.949.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3949433	31/03/2013	23.621
2	3949434	30/04/2013	23.621

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/MRM/gra
DISTRIBUCIÓN
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)

562 654



CONVENIO DE PAGO N° 7509/110

En Temuco a, 18/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : GODOY HUILLICAL CECILIA ROSEMARIE
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : FERIA PINTO BANDEJON 7 PUESTO 26
Rol : 397-025

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **66.191**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **18.949**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **23621 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

GODOY HUILLICAL CECILIA ROSEMARIE

LBG/MRM/gra



“POR ORDEN DEL ALCALDE”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 18/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$66.191.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



GODOY HUILLICAL CECILIA ROSEMARIE

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7509
Nombre:GODOY HUILLICAL CECILIA ROSEMARIE,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7						
Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total	
3887187	31/1/2013	65213	0	978	66191	

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7			
Giro	Fec. Venc.	Valor	
3949432	28/02/2013	18949	
3949433	31/03/2013	23621	
3949434	30/04/2013	23621	


Gerardo Reschke Albert
RENTAS MUNICIPALES



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U 11 69.190.700-7
A. Post 650 Fono 973 000
www.temucochile.com

Nº	GODOY HUILICAL CECILIA ROSEMARIE	Fecha Cot	18/02/2013	Nº Orden	3949432
Domicilio	000	Ciudad	TEMUCO	R.U.T	
Tipo	FERIA BANDEJON 7	Cod. Aut. Ec		RO	397-025
De	ADMINISTRACION Y FINANZAS	Cuota		Vencimiento	28/02/2013

Convenio N° 7509, Cuota Contado convenio del 18/2/2013

Denominacion	Codigo	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	15.215	15.215
Retenido a Comerciantes	2141102003	2.756	2.756
Multas Por Convenios	1150802001001003	978	978
	Sub. Total		18.949
	I.P.C		0
	Multas e Inc.		0
	TOTAL		18.949

Mis. Prop.
0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES
 El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes.
 • Avisar cambio de dueño
 • Avisar traslado de negocio
 • Devolver a la Municipalidad la patente al Terminar del negocio
 • Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
 La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa

greschke

Funcionario Entisor



Firma y Timbre del Cajero

Nº 1522551
FOLIO

Debe cumplirse con la firma y timbre del cajero.

Fecha: 18/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : GODOY HUILLICAL CECILIA ROSEMARIE
Rut :
Dirección: 000
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3827182	11/07/2012	31/07/2012	FERIA BANDEJON 7	397-225	9.922	79	1.050	11.051
3887187	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-025	65.213		978	66.191
3887188	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-225	10.001		150	10.151
							Sub Total	85.136
							Reajuste	79
							Multa	2.178
							TOTAL DEUDA	87.393

Gerardo Reschke Albertz
RENTAS MUNICIPALES
Funcionario